



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 072 -2005-P-PJ

Lima, 21 de abril del 2005

VISTOS:

El Memorándum N° 558-2005-GAF-GG/PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 184-2005-OAL-GG-PJ, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

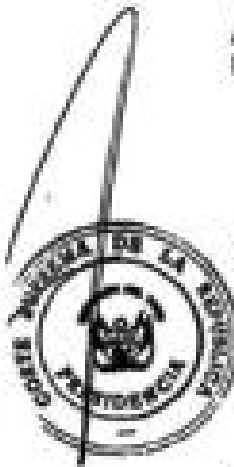
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 104-2004-GG-PJ, de fecha 29 de enero del año 2004, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio fiscal 2004, en cuyo numeral 17), se incluyó la convocatoria del Concurso Público para la contratación del Servicio de Transporte de Carga Pesada y Ligera, para las dependencias del Poder Judicial a nivel nacional;

Que, con fecha 24 de setiembre del año 2004, por Resolución Administrativa N° 788-2004-GG-PJ, se conformó al Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de selección en referencia; el mismo que, una vez formuladas y aprobadas las Bases Administrativas, convocó al Concurso Público N° 008-2004-GG-PJ, por el valor referencial ascendente a S/1'200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil y 000/100 Nuevos Soles);

Que, a través de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 1161-2004-GG-PJ, fechada 21 de diciembre del 2004, se declaró de oficio la nulidad del citado proceso, al haberse advertido errores en las sumatorias parciales así como en los precios unitarios, retro trayéndolo hasta la etapa de convocatoria; razón por la cual el Comité Especial a fin de cumplir con el encargo encomendado ha estado requiriendo el expediente administrativo para la reformulación de las Bases de acuerdo a la nueva normativa de contrataciones y adquisiciones estatales, vigente desde el 29 de diciembre del 2004;

Que, en el presente ejercicio fiscal se ha incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entre otros, la convocatoria del proceso de selección antes mencionado, según aparece en el numeral 317) del Anexo N° 01 de la Resolución Administrativa N° 061-2005-GG-PJ, de fecha 18 de enero del 2005;





Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 072 -2005-P-PJ

Presidencia del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 023-2005-P-PJ, de fecha 08 de febrero del año 2005, a los señores Presidentes de Cortes Superiores en materia de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; en efecto, la contratación desconcentrada a través de sus propios Comités Especiales Permanentes redundará en beneficio de cada Distrito Judicial con la prestación del servicio en forma oportuna y con proveedores de su localidad;

Que, en aplicación del artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la cancelación sub materia deberá registrarse en el SEACE dentro del día siguiente de la adopción de la decisión;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Informe N° 184-2005-OAL-GG-PJ, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CANCELAR el Concurso Público N° 008-2004-GG-PJ, programado para la contratación del servicio de transporte de carga pesada y ligera para las dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la realización de los trámites pertinentes para la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio fiscal 2005, con la exclusión del proceso de selección referido en el Artículo precedente, así como con la inclusión de los procesos de selección que estarán a cargo del Comité Especial Permanente de cada Corte Superior de Justicia de la República, según corresponda.

Artículo Tercero: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el SEACE dentro del día siguiente de su emisión.



Regístrese y Comuníquese.

WALTER H. YAGUEZ VELAZQUEZ
Presidente del Poder Judicial



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 072 -2005-P-PJ

Presidencia del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 023-2005-P-PJ, de fecha 08 de febrero del año 2005, a los señores Presidentes de Cortes Superiores en materia de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; en efecto, la contratación desconcentrada a través de sus propios Comités Especiales Permanentes redundará en beneficio de cada Distrito Judicial con la prestación del servicio en forma oportuna y con proveedores de su localidad;

Que, en aplicación del artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la cancelación sub materia deberá registrarse en el SEACE dentro del día siguiente de la adopción de la decisión;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Informe N° 184-2005-CAL-GG-PJ, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CANCELAR el Concurso Público N° 008-2004-GG-PJ, programado para la contratación del servicio de transporte de carga pesada y ligera para las dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la realización de los trámites pertinentes para la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio fiscal 2005, con la exclusión del proceso de selección referido en el Artículo precedente, así como con la inclusión de los procesos de selección que estarán a cargo del Comité Especial Permanente de cada Corte Superior de Justicia de la República, según corresponda.

Artículo Tercero: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el SEACE dentro del día siguiente de su emisión.



Regístrese y Comuníquese.

WALTER H. MANGUE YEA
Presidente del Poder Judicial